



DECRETO N° 1541

TEMUCO, 06 OCT 2023

VISTOS:

- presentada por Comercial Syc Spa.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.10.2023
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28915
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARRIENDO DE INMUEBLES
Código Actividad : 681.012
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : JAVIERA CARRERA N°1925
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL SYC SPA
Rut : 77.546.433-K
Nombre Rep. Legal : SOLERVICENS CORRAL FLORENCIA GABRIELA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.10.2023
Otorgación N° : 393
Fecha Otorgamiento : 03.10.2023
Rol Avalúo : 02029-0025
Email : lapergolatco@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2794589